



Fondo de Administración
General

¿SABÍA?



El Fondo de Administración General es uno de los siete asignados fondos de la Iglesia Metodista Unida. La principal forma en que apoyamos los ministerios de la iglesia es a través de nuestros fondos asignados, un método de ofrenda que asigna proporcionalmente el presupuesto de toda la iglesia a las conferencias e iglesias locales. El Fondo de Administración General provee financiamiento a la función administrativa de las actividades generales de la denominación y permite que la Iglesia Metodista Unida funcione de manera más eficaz. También prevé los gastos de las sesiones de la Conferencia General y del Concilio Judicial; cubre las funciones administrativas del Consejo General de Finanzas y Administración; financia los costos operativos de la Comisión General de Archivos e Historia; y paga por el mantenimiento de santuarios, monumentos y sitios históricos. El fondo provee financiamiento a la salvaguardia de los intereses y derechos legales de nuestra denominación y la administración de la Fundación Metodista Unida. El Fondo de Administración General se estableció como parte del plan financiero original de la Iglesia Metodista en su unificación en 1939.

¿Sabía Ud. que el Fondo de Administración General apoya el trabajo legal y constitucional de la IMU?

¿Sabía que el Fondo de Administración General sustenta el trabajo legislativo de la Conferencia General?

¿Sabía que el Fondo de Administración General ayuda a preservar nuestra histórica identidad metodista unida?

¿Sabía que el Fondo de Administración General apoya el trabajo administrativo crítico de la IMU?

¿Sabía que el Fondo de Administración General apoya situaciones imprevistas o de emergencia de la iglesia?



Nuestros corazones,
nuestras mentes y nuestras puertas están siempre abiertas

La gente de la Iglesia Metodista Unida

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN

El apoyo para el Fondo de Administración General se cumple a través de las asignaciones de su iglesia local.